

ANEXO I

CERTIFICADO DE DEUDA N° XXX -PFP-.

RAZÓN SOCIAL: XXXX

CUIT N°: XXXXXXXX

DIRECCIÓN: XXXXX - N° XXXX - Piso XXXXX

C.P. XXXXXX - XXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXX, en el carácter de Presidente del REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES RURALES Y EMPLEADORES -RENATRE-, conforme surge de la Resolución RENATRE N° xx/xxxx, B.O. xx/xx/xxxx, **CERTIFICA**, en los términos de la Ley N° 25.191, Decreto Reglamentario N° 453/2001 y demás normas concordantes y supletorias que: el Sr./a: XXXXXXXXXXXX, con domicilio en calle XXXXXXXXXXXX, N° XXX, Piso XXX, Localidad XXXXXXXXXXXX, Provincia, XXXXXXXXXXXX, CP N° XXXXX, al día XX/XX/XXXX, adeuda a este **REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES RURALES Y EMPLEADORES -RENATRE-** el importe de \$XXXXXX (PESOS XXXXXXXX CON xx/100), en concepto de capital e intereses por incumplimiento -caducidad- del convenio de adhesión al PLAN DE FACILIDADES DE PAGO previsto por las Resoluciones RENATRE N° 78/2017, N° 234/2018, N° 66/2019, N° 36/2020, sus complementarias y prórrogas. Todo ello, según surge del Acta de Deuda Consolidada N° XXXX obrante en el expediente administrativo N° XXXX, que da origen al presente título y cuyo contenido a continuación se detalla:

DEUDA POR CONTRIBUCIÓN (Artículo 14 Ley 25.191)

PERIODO	CAPITAL ADEUDADO	INTERESES	TOTAL
TOTALES GENERALES			

DEUDA POR MULTA (Artículo 15 Ley 25.191)

Detalle de trabajadores por los cuales se sancionó

Nombre	Apellido	CUIL	Tipo Doc	N° Documento	Tipo de infracción	Sanción	Monto
TOTAL							\$XXXX

Resumen de la liquidación de sanciones

Tipo de Infracción	Cantidad de Infracción	Sanción	Monto Unitario	Subtotal
Grave	X		\$	\$
Leve - Primera infracción	X		\$	\$
Muy grave	X		\$	\$
Monto total de la multa: \$XXXXXXXX Pesos XXXXXXXXXXXX				

DEUDA POR CONTRIBUCIÓN DETERMINADA DE OFICIO (Artículo 14 Ley 25.191)

PERIODO	CAPITAL ADEUDADO	INTERESES	TOTAL

TOTALES GENERALES			
-------------------	--	--	--

DETALLE DE CONCEPTOS ADEUDADOS POR CADUCIDAD DEL PLAN DE FACILIDADES DE PAGO PREVISTO POR RESOLUCIONES RENATRE N° 78/2017, N° 234/2018, N° 66/2019, N° 36/2020 (complementarias y prórrogas)	MONTO
DEUDA POR CONTRIBUCIÓN (Artículo 14 Ley 25.191)	\$
DEUDA POR MULTA (Artículo 15 Ley 25.191)	\$
DEUDA POR CONTRIBUCIÓN DETERMINADA DE OFICIO (Artículo 14 Ley 25.191)	\$
TOTAL	\$

Se deja constancia: a) que los montos en concepto de capital e intereses surgen del procedimiento previsto por los arts. 1 y 2 de las Resoluciones RENATRE N° 78/2017, N° 234/2018, N° 66/2019, N° 36/2020, complementarias y prórrogas, y de la aplicación del art. 37, apartados 1 y 2, de la Ley 11.683, Decreto N° 1474/94; b) Que de acuerdo a lo establecido en art 6° y ss de las Resoluciones RENATRE N° 78/2017, N° 234/2018, N° 66/2019, N° 36/2020 (complementarias y prórrogas) y luego de cumplido con el procedimiento en ellas previsto, se emite el presente instrumento para su ejecución.

El presente CERTIFICADO consta de xx (X) fs. útiles y tiene el carácter de TITULO EJECUTIVO que le confiere el artículo 19 de la Ley N° 25.191 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 453/2001 del P.E.N. y normas concordantes.

La deuda detallada en el presente certificado, no implica liberación o dispensa de otras posiciones mensuales que el contribuyente mantenga/adeude al RENATRE.

Este **CERTIFICADO DE DEUDA** se emite en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los XX días del mes de XXXX de XXXX.

Presidente

RENATRE



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.